UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 22 de octubre de 2024

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Presente.-

Con fecha veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 295-2024-CF-FIARN

Visto, el Expediente N° E2047982 presentado por la Bachiller HUAROC HUARCAYA GINA IVONNE, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis Con Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 Ley Universitaria Ley Nº 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 82° inciso 82.2) concordante con el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria Nº 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo los requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, el Reglamento de Grados y Titulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución Nº 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, en su Art. 30° señala: Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según fas siguientes modalidades, inciso a. Sin ciclo taller de tesis, e inciso b. Con ciclo taller de tesis.

Que, con Resolución Nº 137-2023-CF-FIARN del 30 de marzo del 2023, se designó al Jurado Evaluador del VI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, conformado por los siguientes docentes: Dr. Eduardo Valdemar Trujillo Flores (Presidente), Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos (Secretario), MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Vocal), Mg. Luís Enrique Lozano Vieytes (Suplente).

Que, con Resolución N° 129-2023-D-FIARN de fecha 20 de setiembre del 2023, se declara expedito para la sustentación de la Tesis "ACTITUD AMBIENTAL Y EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA NUEVA BETANIA, CORONEL PORTILLO - UCAYALI 2023", presentado por las bachilleres Nadia Isamar Gambini Gonzales, Gina Ivonne Huaroc Huarcaya y Nataly Yosselin Zavala Tapia, desarrollado en el VI Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, se programó la sustentación de la Tesis, para el día domingo 1 de octubre del 2023, de 12:10 a 13.00 horas, de acuerdo a los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la UNAC y a la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC.

Que, con Oficio Nº 150-CGT-2024-FIARN-UNAC de fecha 17 de octubre de 2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 088-2024-TIT-PRO-CGT-FIARN-UNAC del 16 de octubre de 2024, donde aprueban el expediente de la Bachiller HUAROC HUARCAYA GINA IVONNE, para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 22 de octubre de 2024, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 178 inciso 178.14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Primero.- Aprobar el expediente N° E2047982 de la Bachitler HUAROC HUARCAYA GINA IVONNE, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis, titulada: "ACTITUD AMBIENTAL Y EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA NUEVA BETANIA, CORONEL PORTILLO - UCAYALI 2023", sustentada vía Plataforma Virtual Google Meet.

Segundo.- Elevar el expediente N° E2047982 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 109.10) del Articulo N° 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recurso Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Titulos FIARN Cc: Interesado